

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

SUBASTA

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

80.000 kilogramos de recortes de tejido de lana, más lo que se pueda producir hasta la fecha de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las nueve horas del día 4 de enero próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora referida. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, el Presidente invitará a que se efectúe una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad se decidirá por sorteo.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar el recorte en los almacenes de este Centro, en los días y horas laborables. Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con cédula personal (reseña este documento u otro de identidad en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de recortes de tejido de lana, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de

los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la compra de (en número y letra, especifíquese cantidad y clase de recorte).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha y rúbrica del licitador y persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que ha de regir en la subasta para la venta de 80.000 kilogramos de recortes de tejido de lana, procedentes de los Talleres de Corte de este Establecimiento, autorizada por la Superioridad en 23 del pasado mes de agosto, y que ha de verificarse de acuerdo con los preceptos del artículo 102 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa.

1.ª Será objeto de subasta la enajenación de 80.000 kilogramos de recorte de tejido de lana, aproximadamente, que hay en existencia en este momento, más lo que se pueda producir hasta la fecha de la celebración de la subasta.

2.ª La oferta será hecha por la totalidad de la citada cantidad o bien por lotes de 5.000 kilogramos.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar las muestras de los recortes de lana, expuestas de la Jefatura del Detall.

4.ª El precio mínimo de oferta será el de 12 pesetas el kilogramo, no tomándose en consideración las ofertas de precio menor.

5.ª La totalidad de lo adjudicado será retirada por el adjudicatario antes de los quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreo, carga, descarga, etc.

Para la retirada del trapo es condición precisa se haya efectuado el ingreso del importe de la cantidad adjudicada en la Caja de este Establecimiento.

6.ª Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior no se hubiese retirado la totalidad, de lo adjudicado, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo número 104 del Reglamento de Contratación.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—El Coronel Director accidental.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que ha de regir en la subasta para la venta de 80.000 kilogramos de recortes de tejido de lana, procedente de los Talleres de Corte de este Establecimiento, autorizada por la Superioridad en 23 del pasado mes de agosto, y que ha de verificarse de acuerdo con los preceptos del artículo número 102 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa.

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquéllas en que se cambie la máquina o mano que hizo la mayoría de la oferta.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad, así como el último recibo de contribución que satisfaga el oferente.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para acudir a la venta.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares, y caso de serlo que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremos que se comprobarán documentalmente.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales y a disposición del Director del Establecimiento Central de Intendencia el importe del cinco por ciento de su oferta, calculado sobre el precio en que ésta se formule. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la enajenación de que se trata y para responder del cumplimiento de la adjudicación.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere depositado presente distintas proposiciones.

Quinta.—No se admitirán para tomar parte en la venta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder del nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que falten para llegar a un céntimo.

Séptima.—Los que deseen tomar parte en la subasta entregarán sus ofertas el día y hora señalado en los anuncios al Tribunal de Subasta que al efecto se constituirá en este Establecimiento, debiendo entregarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso solamente se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la venta de recortes de tejido de lana». Una vez entregados los pliegos de oferta no podrán ser retirados bajo ningún motivo.

Octava.—Una vez concluido el plazo de treinta minutos que el Tribunal señalará para la entrega de ofertas, se declarará cerrada la licitación, no admitiéndose la presentación de más pliegos, y se verificará la adjudicación a la oferta más ventajosa. Si hubiere empate entre dos o más ofertas, el Presidente invitará a sus autores a unas pujas a la lana durante un plazo de quince minutos y, en el caso de subsistir el empate, se verificará la adjudicación por sorteo entre las ofertas igualadas. Esta adjudicación tendrá carácter provisional y no será firme hasta su aprobación por la Superioridad.

Novena.—Las cartas de pago de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas, se devolverán a los interesados después de la adjudicación provisional de la venta, los cuales firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décima.—Al declarar aceptada una proposición se elevan a definitiva la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que es aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute, desde luego.

Undécima.—Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes del Establecimiento Central de Intendencia, dentro de un plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se les comuniquen la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de recortes de tejido de lana que les hubiera sido adjudicada, siendo de su cuenta los gastos de carga y acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla se le descontará de la fianza un 0,5 por 100 por día, y transcurridos los diez días siguientes se considerará anulada la adjudicación con pérdida total de la fianza.

Será condición precisa para retirar las cantidades de recortes de trapo de lana adjudicado el haber entregado su importe en la Caja del Establecimiento para que ésta lo ingrese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señala la condición siguiente.

El contratista tendrá derecho a presentar el peso de los recortes de tejido de lana en la báscula de este Establecimiento.

Duodécima.—Será de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios, así como el pago de los honorarios del Notario autorizante del acta de subasta, exigiéndoles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimotercera.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentran vigentes.

Décimocuarta.—Una vez retirada la cantidad de recortes de trapo por el adjudicatario, el Director de este Estable-

cimiento, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución.

Décimoquinta.—Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas para esta venta, se anulará el remate con pérdida total de la fianza depositada.

Décimosexta.—Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los recortes de tejido de lana dentro de los plazos que se fijan en la condición undécima de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos el 5 por 100 que en todo caso pierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido de la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

Décimoséptima.—Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ello no pudiesen resolverse serán resueltas por las reglas del Derecho común.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—El Teniente Coronel Interventor (ilegible). 2.072—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

M A D R I D

C O N C U R S O

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de herramientas con destino a la Escuela de Formación Profesional del Sindicato de la Piel, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de 9,30 horas a 1,30 horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 28 de noviembre, a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales y Secretario de la Junta, Ramón Mairata.

5.338—O.

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de materiales de iniciación de trabajos con destino a la Escuela de Formación Profesional del Sindicato de la Piel, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de 9,30 horas a 1,30 horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 28 de noviembre, a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales y Secretario de la Junta, Ramón Mairata.

5.339—O.

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Formación Profesional del Sindicato de la Piel, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de 9,30 horas a 1,30 horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 28 de noviembre, a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales y Secretario de la Junta, Ramón Mairata.

5.340—O.

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de un *cine sonoro portátil* con destino a la Obra Sindical de Educación y Descanso, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, núm. 69), todos los días laborables, de nueve treinta a una treinta horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Vicesecretario provincial de Obras Sindicales y Secretario, de la Junta, Ramón Mairata.

5.352—O.

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de *mobiliario* con destino al Hogar del Productor, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de nueve treinta a una treinta horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 29 de noviembre de 1949, a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales y Secretario, de la Junta, Ramón Mairata.

5.353—O.

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de *prendas de etiqueta* con destino al Ropero del Sindicato Provincial de Hostelería, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida de José Antonio, núm. 69, piso cuarto), todos los días laborables, de nueve treinta a una treinta horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 29 de noviembre de 1949 a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobres ante la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales y Secretario, de la Junta, Ramón Mairata.

5.351—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

CONCURSO PÚBLICO para la instalación de calefacción en el edificio ocupado por el Hogar del Productor de Miranda de Ebro.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, debidamente autorizada por su Delegación Nacional, anuncia concurso público para la instalación completa de la calefacción en el edificio ocupado por el Hogar del Productor de Miranda de Ebro.

Dicha instalación consistirá en una caldera de unas 108.000,162.000 calorías útiles máximas por hora, con todos sus accesorios, cuarenta y tres radiadores de hierro fundido de cuatro columnas, con un total de 659 elementos, y los complementos necesarios a los mismos, además de 500 metros, aproximadamente, de tubería forjada.

También serán por cuenta del adjudicatario las obras de albañilería y accesorias.

El pliego de condiciones que sirve de base a tal concurso se encuentra a disposición de quien lo desee examinar en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa Provincial de esta Delegación.

La fecha de presentación de pliegos de propuesta termina el día 21 del mes en curso, a las doce horas, verificándose la apertura de los mismos el día primero del próximo mes de diciembre.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 7 de noviembre de 1949.
2.070—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**Subdelegación de León
CONCURSO-SUBASTA**

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de ciento noventa y cuatro viviendas protegidas en Cñera de Gordón (ayuntamiento de Pola de Gordón), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa Huíllera Vasco Leonesa, S. A., de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de junio de 1946, con un presupuesto de contrata de 8.341.374,72 pesetas.

A los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en esta provincia, avenida del General Sanjurjo, número 2, séptimo, centro, de cinco a siete de la tarde, siendo la fianza provisional de 113.413,75 pesetas.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil se plazara en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acta de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la repetida Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario que por turno le corresponda.

León, 20 de octubre de 1949.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Prudencio Barrenechea.
2.073—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA
GUIPUZCOA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1949, para ver y fallar el expediente de defraudación número 207-1948, seguido a don José Antonio Martínez de Villa y dos más, por aprehensión de coche Citroen MA-7276, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el número 1 del artículo 8 y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a don José Antonio Martínez de Villa y Mas y con Enrique Antero Olaso.

3.º Imponerles la multa de pesetas treinta mil quinientas cuarenta y seis con setenta y cinco céntimos a cada uno, que en total hacen sesenta y un mil noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, triple de los derechos defraudados.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

5.º Remitir testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que a la transgresión del Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

6.º Declarar el comiso provisional del vehículo aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Enrique Antero Olaso, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándose que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso en el Tesoro de la multa impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión y en igual plazo puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1949.
El Secretario de la Junta (ilegible).—
V.º B.º, el Presidente (ilegible).
2.397—O.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos provisionales para subastas que a continuación se expresan, constituidos por don Mariano Albaladajo Duró en 27 de abril de 1949, se hace público para general conocimiento, al objeto de que se formulen reclamaciones en el término de dos meses a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia».

Resguardo número 40 de entrada y 26 de registro: 3.173 pesetas, para optar a la subasta de la reparación del firme del camino de Pelayos de la Presa a la carretera de Toledo a Avila.

Resguardo número 41 de entrada y 27 de registro: 3.841 pesetas, para optar a la subasta de las obras de reparación de la explanación y firme del C. V. de San Mames por Villavieja a Buitrago, trozo desde el poste kilométrico número ocho hasta el empalme por la general de Irún a Buitrago.

Resguardo número 42 de entrada y 28 de registro: 3.192 pesetas, para la subasta de las obras de reparación del firme

de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicentos.

Murcia, 18 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.321-O.

PONTEVEDRA**Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 25 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 78 de 1949, que se le sigue a Emilio Budino y otros por descubrimiento de circulación clandestina de material plástico, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Vigo, el día 22 de enero de 1949.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los inculcados en dicho expediente, Gustavo González Pérez, con domicilio en Madrid, calle Bastero, número 14, primero; Enrique Pardo, residente en Oporto (Portugal); Ramón Cordovés Rodríguez, industrial, con domicilio en Vigo; Julio Castro Taboas, domiciliado en la calle Canceleiro, número 33, de Vigo; Julio Soler Vilaboa, vecino de Vigo; Perfecto Fardo Giraldés, con domicilio en Madrid, calle de Force de León, número 11, y Emilio Budino Moledo, domiciliado en el barrio de la Magdalena, de Cangas de Morrazo, en esta provincia, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho, y les representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1949.—
El Secretario de la Junta (ilegible).—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
2.391—O.

ZARAGOZA**Administración de Rentas Públicas****Edicto**

En esta Delegación de Hacienda fué celebrado, en fecha 12 de julio último, concierto para el pago del Impuesto de Transportes en el presente año 1949, del camión matrícula SG-1.788, propiedad de doña Gloria Baena Crespo, el cual fué aprobado por la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos en 6 de agosto siguiente, por un importe anual a ingresar de pesetas 3.676,50.

Como al comunicar su aprobación a la interesada resulta desconocido su actual domiciliado, se le notifica por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la obligación de efectuar el ingreso correspondiente dentro de los siguientes plazos y cantidades, ya que en caso contrario se procederá por la vía ejecutiva de apremio:

Primer plazo, pesetas 1.838,24, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y

Segundo plazo, pesetas 1.838,24, hasta el día 31 de enero de 1950.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, C. Villarifo.
2.398—O.

Intervención

Don Antonio Asensio Morella, en solitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de setecientas noventa pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó el 11 de mayo de 1945, en concepto de Depósito necesario, sin interés, bajo los números 170 de entrada y 16.146 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Intervención de Hacienda de Zaragoza, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno y expirándose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
614—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Caballero Fernández.

Domicilio: Quinta Transversal de Bolívar.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas más en su industria.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 100.000. Después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, muebles por valor de 190.000 pesetas. Después de la ampliación, la misma producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.328—O.

ALMERIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Cruz Torreblanca.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Tijola, camino de la Estación.

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 20 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
5.347—O.

BADAJOS**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Obando Montero de Espinosa.

Domicilio: Los Santos de Malmona.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Malmona.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, A. Martínez.
5.329—O.

J A E N**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Moreno Godoy.

Domicilio: Villargordo, carretera de la Estación, 20.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Fuente de Martos, calle de José Antonio, número 12.

Producción: Películas a proyectar por temporada, de 60 a 80.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
612—O.

LA CORUÑA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Aleaciones Especiales, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Emilia Pardo Bazán, 22.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de segmentos instalando una máquina rectificadora de superficies cilíndricas, tipo «Telle», siendo de medio caballo el motor de la piedra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
613—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Suárez Artiles.
Domicilio: Sardina del Sur, Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molturación de granos para elaboración de gofio en Sardina del Sur (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción anual: 120.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.332—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos nuevas estaciones transformadoras de energía eléctrica de 30 y 10 KVA., respectivamente, en Llano Las Brujas (Las Palmas) y Santidad (Aruca).

Capacidad de transformación de las dos estaciones por hora: 40 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.331—O.

Peticionario: Don Patricio Dominguez Santana.

Domicilio: Cruce de Sardina, Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de 1,50 m. de distancia entre puntos, un juego de dos piedras de esmeril, un taladro y un equipo de soldadura eléctrica en el taller de reparaciones mecánicas que posee en Cruce de Sardina (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: Reparación de 24 cuerpos de bombas para elevaciones de agua, 48 motores y 24 vehículos automóviles y 800 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.330—O.

Peticionario: Jurado y Uriarte.
Domicilio: Calle León y Castillo, número 523. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato continuo para la obtención de aceites y abonos nitrogenados y un motor eléctrico de 37 kilovatios en la sección de subproductos de la industria de conservas y salazones de pescado y obtención de subproductos que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 900 toneladas de conservas de pescado; 1.000 toneladas de pescado salpreso; 800 toneladas de filetes; 100 litros de aceites vitamínicos; 525 toneladas de abonos y 125.000 litros de aceites.

Maquinaria a importar: Un aparato continuo para la obtención de aceite y abonos nitrogenados con valor de 400.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.334—O.

LERIDA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Balcells Masgoret.

Clase de industria: Aceite de oliva.

Emplazamiento: Espluga Calva.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
610—O.

NAVARRA**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Concejo de Oláiz.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 2 KV. y centro de transformación de 2 KV. para suministro de alumbrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7). Pamplona, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 616-O.

Peticionario: Bodega Cooperativa de Añorbe.

Objeto de la instalación: Establecer en su bodega un grupo térmico de reserva, compuesto de un motor de gasolina de 25 CV. y alternador de 20 KVA. a 220/127 V.

Esta instalación empleará maquinaria y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 617-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Rodríguez Hermanos, Sociedad en Comandita, con domicilio en la ciudad de Reus, arrabal de Jesús, número 28.

Objeto de la ampliación: La instalación de una sección auxiliar a su fábrica de turrónes para la preparación de obleas para el recubrimiento de la mayoría de las variedades que produce.

Producción: Se calculan producir 24.000 kilogramos de obleas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.346-O.

ZAMORA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica del Cea (Juan Otero Colino).

Domicilio: Benavente.

Objeto y características de la petición: Instalación línea eléctrica trifásica de 4.200 metros para 13.200 voltios, con conductores de cobre, que partiendo de estación transformadora, sita junto al camino del Plantío Nuevo, cruzará el río Esla y la dehesa de Piquillos (término municipal de Fuentes de Ropel) terminando en la Central de dicha Empresa sobre el río Cea.

Instalación de dos transformadores de 20 KVA, cada uno y relación de transformación 13.200 / 220-127 voltios en la mencionada dehesa de Piquillos.

El objeto de dichas instalaciones es el suministro de energía eléctrica con destino a riegos y usos agrícolas en la zona de referencia, y completar la interconexión de la línea que va desde la Subcentral de «Iberduero, S. A.», en Benavente, hasta los Paradores de Castrogonzalo, con la Central Hidroeléctrica del Cea, de la Empresa solicitante.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3.

Zamora, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 5.327-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Carrascal Sotelo.

Domicilio: San Miguel del Valle.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de obtención de alconoles con la instalación de una prensa de husillo manual y una batería de difusión de orujos.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 1 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 5.326-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Ramón Esteve Dalmases, paseo de Ramón y Cajal, 2.—Calatayud.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de Calatayud un aparato destilador a vapor con columna de 600 milímetros de diámetro y 20 platos para tratar vinos de cuatro grados en adelante, complementario del rectificador existente, o para obtener holandas partiendo de vinos sanos.

Producción: 1.000 litros de flemas de 35/40° trabajando con vinos de poca graduación; 1.000 litros de alcohol 96/97° o 1.300 litros holandas de 60/65° con vinos de 10/12°. Todo por veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 611-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abdón Ferre Guillem, calle San Roque, núm. 15.—Ibi.

Objeto: Instalar en su almazara, sita en la calle de Tibi, una prensa hidráulica con pistón de 250 milímetros de diámetro, una termo-batidora y un elevador de aceituna.

Producción: En la campaña, unos 120.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56, Alcoy.

Alcoy, 29 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.395-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

AVILA

Esta Excm. Diputación Provincial anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Sección Provincial de Vías y Obras, vacante en esta Corporación, bajo las siguientes bases:

a) Citada plaza está dotada con el haber anual que con arreglo a la categoría administrativa del adjudicatario corresponda, satisfechos estos haberes con cargo

a la subvención del Estado para caminos vecinales, más la gratificación fija de siete mil pesetas.

B) En el desempeño del cargo tendrá el interesado todas las ventajas y derechos que esta Corporación Provincial tiene concedidos a sus funcionarios y alcanzará en el mismo el sueldo e indemnizaciones que por su categoría le correspondan.

C) Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de esta Corporación Provincial dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

D) Los documentos a presentar con la solicitud serán los siguientes:

a) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta y arhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificado de servicios prestados en su carrera.

La Diputación Provincial, apreciando discrecionalmente los méritos, condiciones y servicios de cada concursante, adjudicará la plaza o declarará desierta su provisión.

Al hacerse esta convocatoria se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo sexto y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1947.

Avila, 7 de noviembre de 1949.—El Presidente, Enrique de Lis.—El Secretario, Juan-Carlos Delgado.

2.075-O.

CUENCA

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 5 del actual publica extracto del anuncio para la ejecución, por el sistema de concurso-subasta, de un proyecto de construcción de Hospital Provincial en esta ciudad, en el que por error se fijaba un periodo de quince días naturales para la presentación de proposiciones, rectificándose por el presente dicho anuncio en el sentido de que el referido plazo es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del primitivo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

En su consecuencia, el día 25 de los corrientes finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace pública dicha rectificación para conocimiento de quien le interese.

Cuenca, 8 de noviembre de 1949.—El Presidente (ilegible).

2.076-O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALLADOLID

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 2 del actual se publican las bases completas para la provisión, en propiedad, mediante oposición, de tres plazas de taquimecanógrafas con destino a las oficinas municipales, dotadas con el sueldo anual de ocho mil pesetas. El plazo de presentación de instancias terminará una vez transcurrido un mes, a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la edad de ingreso de dieciocho a treinta años.

Valladolid, 7 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José G. Regueral y Jove.

2.083-O.

GOBIERNO CIVIL

BARCELONA

Secretaría General

Habiéndose iniciado por don Jaime Modolell Vilá expediente de declaración de utilidad pública de las aguas medicina-

les del manantial de su propiedad «Manantial Modolell», sito en Cabrera de Mataró, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, por el presente, y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto del artículo 28 de la expresada disposición, se hace pública la pretensión de don Jaime Modolell Vilá, a fin de que en el término de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Gobierno Civil, Secretaria General, Negociado segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de agosto de 1949.—El Gobernador civil, Eduardo Baeza Alegria. 5.345—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de septiembre de 1948, falleció en Chinchilla el obrero Maximiliano Paterna Alujer, de quince años de edad, natural de Tobarra (Albacete), hijo de Maximiliano y de Julia, domiciliado en Pétrola (Albacete), que trabajaba al servicio de Cristóbal Moreno Rodríguez.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de abril de 1949, falleció en la curva de la carretera de Hiniesta el obrero Manuel Purificación Campeo Ferrador, de dieciocho años de edad, natural de Codesal (Zamora), hijo de Amaro y de Lucinda Purificación, domiciliado en Codesal de Sanabria (Zamo-

ra), que trabajaba al servicio de entidad patronal «Iberduero, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de febrero de 1949, falleció en Villasilimpliz (León) el obrero Justo Gabela Díez, de ochenta y nueve años de edad, natural de Villasilimpliz (León), hijo de Ambrosio y de Dominga, domiciliado en Villasilimpliz (León), que trabajaba al servicio de entidad patronal Jefatura de Obras Públicas.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de julio de 1949, falleció en El Musel (Gijón) el obrero José Vázquez Quintana, de dieciocho años de edad, natural de Lluarca (Oviedo), hijo de Jesús y de Concepción, domiciliado en Enrique Cangas, 4, Gijón (Oviedo), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Sección Trabajos Portuarios.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de septiembre de 1949, falleció en alta mar el obrero Juan José Lizaso Lerchudi, de cincuenta y tres años de edad, natural de Orio (Guipúzcoa), hijo de Vicente y de Micaela, domiciliado en Orio (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de entidad patronal Ramón Uranga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 y 7 de noviembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 1.339 del libro P., importante 16.000 hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedido por este Canal a favor de la Comunidad de Religiosas Mercedarias Descalzas, de Góngora, se publica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia), número 127, pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a dicha Comunidad otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Delegado, B. de Granda. 5.348—P.

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad números 122 a 129, 133, 139, 323, 666, 667, 1.341 a 1.350, 1.501 a 1.518, 1.901 a 1.910, 2.021 a 2.030, 2.171, 2.172, 2.183, 2.198, 2.199, 2.317 a 2.319, 2.357 a 2.360, 2.450, 2.520, 2.619, 2.620, 2.649 a 2.651, 2.682, 2.685, 2.708 a 2.713, 2.776, 2.806 a 2.811, 2.817, 2.818, 2.863, 2.895, 2.896, 2.902 a 2.911, 3.003 a 3.006, 3.068, 3.114, 3.168, 3.169, 3.182, 3.183, 3.190, 3.191, 3.198, 3.262, 3.263, 3.275, 3.280, 3.435, 3.485, 3.486, 3.582, 3.583, 3.589, 3.597, 3.625, 3.630, 3.631, 3.801, 3.858, 3.872, 3.873, 3.879 a 3.888, 3.894, 3.899, 3.900 a 3.910, 3.914 a 3.928, 3.984 a 3.988 y 4.000, inscritas a nombre de don José Estruch Ripoll y adjudicadas al Estado por sentencia del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valencia, de fecha 28 de septiembre de 1940, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente

anuncio sin presentarse ninguna reclamación, se expedirán duplicados de dichas acciones en sustitución de las extraviadas, las que se anularán, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alicante, 2 de noviembre de 1949.—El Secretario, Juan Martínez Blanquer. 618-P.

ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Baldomero Botella y Gómez de Luzón, de esta ciudad, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera pendiente alguna reclamación, la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, número uno.—El Presidente, José Ambrós. 615-P.

S. A. DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LOS MOLINOS

El Consejo de Administración de la «S. A. de Abastecimiento de Aguas de Los Molinos», cumpliendo acuerdo de la Junta general extraordinaria, ha acordado ampliar el capital hasta 3.000.000 de pesetas, por lo que se anuncia la suscripción pública de 4.900 acciones de 500 pesetas nominales cada una, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el domicilio social, sito en el Ayuntamiento de esta villa.

El desembolso se verificará en los plazos que acuerde el Consejo de Administración.

Los Molinos, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario, José María Manzanares. 5.357-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.909: Sr. Cuyás.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución del Tribunal E. A. Central de 10 de junio de 1949, sobre exención de la contribución territorial de la finca propiedad de dicho Organismo del término municipal de Bisbal (Gerona).

Pleito núm. 2.992: Sr. Cuyás.—Don Joaquín del Castillo Sánchez contra acuerdo del Tribunal E. A. Central de 21 de junio de 1949, sobre contribución por una granja avícola en el término de Utrera.

Pleito núm. 2.986: Sr. G. Besada.—«Tabacalera», S. A., Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios anexos, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de julio de 1949, sobre remuneraciones del personal administrativo del Servicio de Vigilancia y Represión del Contrabando.

Pleito núm. 2.984: Sr. Cuyás.—Don Manuel Fraga Bello contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de julio de 1949, sobre discordia de precios de fincas expropiadas.

Pleito núm. 2.989: Vacante.—Don Pedro Mata Felius contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de julio de 1949, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en términos de Quinto, Velilla de Ebro y La Quida (Zaragoza), con destino a producción de fuerza motriz.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Secretario Decano (ilegible). 2.396-A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Secretaria de Gobierno

Se hace público que en esta Secretaría se tramita expediente sobre la devolución de la fianza constituida para garantizar a don Eulogio Guntiriz Pastorel el ejercicio de su profesión de Procurador del Juzgado de Puentedeume, y contra la que pueden formularse reclamaciones dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante el Juzgado de Primera Instancia referido.

La Coruña, 4 de noviembre de 1949.—El Secretario de Gobierno accidental, Rafael Ortiz Noguera. 5.336-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Ernestina Morán de Loreda, hoy «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 105.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa situada en esta capital y su calle de Cáceres, número cinco provisional, en la porción denominada Santa María de la Cabeza, afueras de la puerta de Atocha, y su trozo segundo, letra B, edificada en un solar de cuatrocientos cincuenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos once pies ochenta y una centésimas de pie cuadrados también. Linda: al Norte, calle de Cáceres; Oeste, don Fernando Giráldez; Este, don Diego Martínez Casariego, y Sur, don Fernando Giráldez. Inscrita en el tomo 627, inscripción 13, libro 163 de la sección segunda, folio 153, finca 2717 del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castanos, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.341—A. J.

BARCELONA
EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Corbera Puñet contra doña Dolores Pauli Romeu, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Una casa, sita en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, señalada con el número ciento treinta y seis de la calle de Santaló. Está compuesta de cinco plantas, de dos habitaciones cada una, con cubierta de terrado; tiene un patio posterior y mide en junto 226 metros 66 decímetros, iguales a 6.000 palmos cuadrados, lindante: al frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con finca de don Gabriel Romeu; por la izquierda, don José Castelló, y por detrás, con doña Carmen Batlle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital: al folio 190 del tomo 1212 del archivo, libro 198, de la sección tercera, finca número 2.372, inscripción 25. Habiéndose inscrito la hipoteca en el expresado Registro al tomo 1501 del archivo, libro 238, de la sección tercera al folio 15 vuelto, finca número 2.372, inscripción 33.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, fijada como precio a la referida finca en la escritura de deudor base de estos autos, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo;

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

5.337—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha 28 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Corbera Puñet contra don José Oriol Segalá Brosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

A) De una casa sita en el término municipal de San Cugat del Valles, parroquia de Valldoreix, paraje «La Floresta», con fachada a la calle de Busquets, sin número señalado; consta de bajos y primer piso, con sótanos en la parte de detrás y cubierta de tejado; se levanta en parte de un solar irregular, de superficie cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, y linda, en junto: al Norte, derecha entrando, en una línea recta de treinta metros cinco centímetros y en otra línea recta de diecinueve metros sesenta y cinco centímetros, con finca de doña Dolores Casanellas, y en otra línea, también recta, de treinta y un metros cuarenta centímetros, con finca de doña María Sanz; al Este, frente, en una línea recta de veintisiete metros treinta centímetros, con finca de don Aveñó Abril, mediante camino particular de seis metros de ancho, y en una línea curva de veintiocho metros veinticinco centímetros, con finca de don Gonzalo Vaqués, mediante una plaza de unión de dicho camino, y otro, al Sur, izquierda, en una línea recta de cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, con finca de los herederos de don Juan Niqui, mediante un paraje en una línea curva de veintinueve metros sesenta centímetros, con finca de don Rosmundo Primi, mediante una plaza de camino público, y en una línea, parte recta y parte curva, de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, y en otra línea recta de treinta y dos metros ochenta centímetros, con finca de don Manuel Soler, mediante un camino público, y al Oeste, espalda, en una línea recta de cinco metros noventa centímetros, con el punto de unión de dicho camino público

y el que pasa a mencionarse, y en una línea curva de cincuenta y siete metros sesenta centímetros, con finca de doña María Sans, mediante un camino particular de seis metros de ancho; es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 832 del archivo, libro 113 de San Cugat, folio 40, finca número 3.273, inscripción quinta.

B) Una porción de terreno plantado de pinos, de forma irregular, sita en el término municipal del pueblo de San Cugat del Valles, parroquia de Valldoreix, de superficie quinientos treinta y seis metros, lindante: al Oeste, en una línea quebrada de veinticinco metros sesenta centímetros, con camino de seis metros de ancho; al Norte, en una línea de veinte metros setenta centímetros, con finca que fué de doña Angeles Planas, luego parte con don José Ramendo y parte con finca de la herencia de don Luis Segalá Estalella; al Este, en una línea de veinte metros, con finca antes de dicha señora Planas, hoy honores de la herencia del señor Segalá, y al Sur, en una línea de treinta y un metros sesenta centímetros, igualmente con finca que fué de la señora Planas, hoy la repetida herencia; es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 766 del archivo, libro 95 de San Cugat, folio 247 vuelto, finca número 3.097, inscripción segunda.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (la finca A), y en treinta y cinco mil pesetas (la finca B), o sea, en conjunto, en la suma de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajo), el día 27 de diciembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 29 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis Heredero.
5.276-A. J.

MURCIA
EDICTO

Don Mariano Cremades Oimos, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de don Pedro García Conesa, contra doña María de los Dolores Sánchez Martínez, por sí y como heredera de su finado padre don Pedro Sánchez Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fe-

cha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Miguel y plaza de Santo Domingo, señalada con el número treinta y tres, compuesta de tres pisos, con el de planta, cubierta de terrado, distribuida en varias habitaciones y patio, ocupando una extensión superficial de doscientos siete metros y trece decímetros en la planta baja y doscientos veintiséis metros y setenta y un decímetros en los pisos principal y segundo, lindando por su derecha entrando, o sea Poniente, con casa de don José Martínez López; por su izquierda, o sea Levante, la de Rosendo Clavel; por su fondo o Mediodía, la de Polonia Martínez y la de José Carrión, y por su frente o Norte, la plaza de su situación. Valorada esta finca en ciento doce mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la expresada cantidad en que ha sido tasada la finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 27 de octubre de 1949.—El Juez, Mariano Cremades.—El Secretario, P. S., Ldo. T Julián Ruiz, 5.301-A. J.

ALCOY

Don Alejandro Llopis Carbonell, Letrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Romualdo Terol Pastor, representado por el Procurador don Enrique Oltra Codoñer, contra doña Milagro Borrell Solbes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa habitación situada en el término de esta ciudad, partida del Tosalt, número setenta y ocho bis, con puerta de entrada por la calle de Enrique Hernández, en la cual tiene el número diecinueve, antes sin número, compuesta de planta baja, piso principal y porches, y junto a ella, hanegada y cuarta o diez áreas y treinta y ocho centiáreas de tierra secano, con un invernadero para cultivo de plantas en maceta, y un pozo de agua. No consta la superficie edificada, pero toda la finca tiene la de mil ochenta y ocho metros cuadrados. Está toda cercada de pared, y linda: por Norte, con otra finca de doña

Milagro Borrell Solbes, senda en medio, y con tierra de los señores hijos de Roque Monllor, también senda en medio; por Este, con la misma finca de doña Milagro Borrell, segregada de ésta, senda en medio, y con la calle de Enrique Hernández; por Sur, con la calle de Enrique Hernández y casas del barrio del Tosalt, y por Oeste, con edificios de los sucesores de don Emilio Satorre y de Miguel Serra. Tiene derecho a una concesión de agua potable de la fuente del Molinar, de mil litros diarios, según título expedido el primero de septiembre de mil novecientos uno a favor de don Joaquín Morrió Serra por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, del que se tomó ración al folio y número setecientos dieciséis del registro correspondiente, y tiene contra sí la servidumbre de permitir a los dueños de las fincas colindantes, hoy propia de los señores hijos de Roque Monllor y antes de don Modesto López, que hagan uso del pozo para beber de su agua, debiendo aprovechar este derecho de seis a siete de la mañana y de dos a tres de la tarde, en tiempo de verano, y en el de invierno, de siete a ocho de la mañana y de una a dos de la tarde.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a la hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcoy a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Alejandro Llopis.—El Secretario, José Gironés,

5.313—A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

En virtud de auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, previniendo juicio de abintestato promovido por el Procurador don Angel Diez Bruno, en nombre y representación de doña Heliodora Zurdo González, con su esposo, don Hilario Gutiérrez Niño, por fallecimiento de los padres de la primera, don Eduardo Zurdo Rodríguez y doña María de las Nieves González Madrigal, vecinos que fueron de Rágama, se cita para el juicio a los herederos e hijos de dichos causantes, don Pedro, don Serapio, doña Venancia, doña María de la Soledad y doña Leonor Zurdo González, residentes en la República Argentina, cuyo actual domicilio se desconoce, citándoles también para la formación judicial del inventario, que dará comienzo el día 21 de noviembre próximo venidero, a las quince horas, en el domicilio de los causantes, y para la

Junta de interesados prevenida por la Ley, con el fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el día 28 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente, visado por el señor Juez, en Peñaranda de Bracamonte a 15 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.342-A. J.

REUS

Edicto

Don José Borrrel Panzano, Abogado, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don José Verges Colom y don Francisco Verges Colom, mayores de edad, solteros, perito industrial-electricista el primero, y comerciante el segundo, se ha presentado escrito manifestando que son hijos legítimos de don Francisco Verges Tapiro y doña Montserrat Colom Matas; que son descendientes por línea paterna del insigne pintor José Tapiro, máximo intérprete de la acuarela, hijo ilustre de Reus, y cuyo famoso apellido se pierde definitivamente con su nombrado padre y tios carnales; que el negocio ejercido por su referido señor padre y del cual son continuadores los exponentes, ha girado siempre a nombre de «Ferreteria Tapiro», por el cual es y ha sido generalmente conocido, y que por las expresadas razones en la vida social y de relación y muy especialmente en la comercial son conocidos por el apellido Tapiro, resultándoles imprescindible la unión de los apellidos «Verges-Tapiro» que solicitan, a fin de evitar en lo sucesivo las múltiples molestias y confusiones que el no llevar tales apellidos les irroga, deseando también que sea en dicha forma transmitido a sus sucesores; y por si esto constituye, como en efecto parece, modificación por adición de Tapiro al apellido Verges, formando uno solo Verges-Tapiro, promueven el correspondiente expediente de conformidad al capítulo IX del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y solicitan se instruya el oportuno expediente de modificación de nombre por adición de un apellido, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia por si hubiere quien se creyere con derecho a oponerse, dentro del término de tres meses desde su publicación.

En su virtud se expide el presente, anunciando la tramitación del correspondiente expediente, y se cita a cuantas personas se creyeren con derecho a oponerse a tal petición, a fin de que comparezcan a reclamarlo dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Reus a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Borrrel.—Ante mí, Joaquín Calvo,

5.307-A. J.

UBEDA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Ubeda, promovidos por el Procurador don Mateo Rubio Roa, en nombre de don Andrés Bellón Alcázar, fundador y vecino de esta ciudad, contra don José Fernández Heredero y otros, sobre resolución de contratos de arrendamientos y de subarrendamiento del local de negocio, o sea la casa

sita en la calle de San Marcos, número catorce, de esta ciudad, a instancia de la parte actora, se ha dictado en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia del partido, la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Valenzuela.—Ubeda, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentada la precedente demanda, con los documentos, poder y copias simples que de todo se acompaña. Se tiene por parte en la representación con que comparece, de don Andrés Bellón Vaicarcel, al Procurador don Mateo Rubio Roa, con el que se entenden las diligencias sucesivas. Se admite a tramitación la demanda que se interpone, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, se sustentará por las reglas establecidas para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y en su virtud, de dicha demanda se da traslado por término de seis días a los demandados: viuda y herederos de don Luis Padilla Martínez, a don José Fernández Heredero y a los que se expresan en el cuarto otrosí, don Antonio Martínez Moreno, don José Pérez Martínez y don Juan Cano Barahona, para que la contesten concretamente al primer otrosí, por hecha la petición que contiene para en su día; al segundo, para que se notifique esta providencia a don José Fernández Heredero y se le emplazase a los fines acordados, librese carta-orden al Juzgado de Paz de Sabote; y al tercero, hágase dichas notificaciones y emplazamiento a la viuda y herederos del señor Padilla Martínez por medio de cédula, que será fijada en el sitio público de costumbre de esta ciudad y se insertara en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, dirigiéndose al efecto las correspondientes comunicaciones al señor Administrador del primero de los citados periódicos y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia; todo lo cual, así como la mencionada carta-orden, serán entregados al Procurador señor Rubio para que gestione su cumplimiento.

Lo acuerdo y lo firma S. S.ª, doy fe.—A. Valenzuela M.—Ante mí, José F. Díaz. (Rubricados.)

En su virtud, y por medio de la presente se notifica la providencia inserta a la viuda y herederos desconocidos de don Luis Padilla Martínez, se les da traslado y se les emplaza por medio de la presente para que dentro del término de seis días contesten la demanda concretamente, apercibiéndoseles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ubeda, 17 de octubre de 1949.—El Secretario, José F. Díaz. 5312—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Valencia

Don José Gimeno Olcina, Magistrado. Juez de Instrucción número 2 de Valencia.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes tramitados contra los inculcados que se mencionan a continuación:

Alfredo Valero Valero.
José Cabo Fabregat.
Vicente Vallis Ramón.
Jaime Romero Chapa.
Gabriel Gil Zanón.
Ricardo Juan José.
Francisco Cabo Fabregat.
Ramón Gil Devis.
Manuel Torres Huguet.
Vicente Torrillos Domínguez.
Francisco Vijuecas Cervera.
Valencia, 31 de octubre de 1946.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (ilegible).—10275-46.

Don Tomás Ogayar Ayllón, Magistrado. Juez de Instrucción número 3 de Valencia.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas tramitados contra los inculcados que se mencionan:

Vicente Civera Oliver.
Vicente Civera Chisbert.
Aniceto Gatas Reyes.
Teresa Samper Calvo.
Silverio Osa Domínguez.
María Palmira Serrano Doménech.
Vicente Lloret López.
Vicente Simón Soriano.
Clemente González Montón.
Francisco Frias Valero.
José Alexandre Garañena.
Vicente Gil San Miguel.
José Peleguer Rocafull.
Salvador Bañuls Artal.
Vicente Marco Salvador.
Luciano Navarro Companys.
Asensio David Siurana.
Ángel Soriano Gómez.
Adolfo González Esquerro.
José Muñoz García.
Miguel Ponce Rufino.
Luisa Monzó Mateo.
Lucio Serrano Navarro.
Vicente Aguilár Sauri.
Bautista Pardo Selles.
Antonio Aguirre Sainz.
Vicente Ferrer Albiol.
Ernesto Tundidor Aurán.
Amparo Alcañiz Herrero.
José Anglada Juan.
Irene Pérez Salinas.
Miguel Macián Chust.
Eduvigis Linares Barberá.
Francisco Bolos Recholar.
José Zorrilla Sanahuja.
Vicente Gomis Font.
Manuel Romero Gil.
César Arias-Camisión Prades.
Victor Sorribas Safont.
Rafael Martínez Pañella.
Ramón Lorente Rodríguez.

Valencia, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario (ilegible).—10493-46.

Don José María González Díaz, Magistrado. Juez de Instrucción del número 5 de Valencia.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en la siguiente relación, y que éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Eugenio C. net Vidal.
Fadrigue Orcajada Fernández.
José Gabino Aznar (a) «Cabin».
Pascual Vivó Vivó (a) «El Sastre».
Francisco Aznar Tatay (a) «Gabrielo».
José Soler Gimeno (a) «Colero».
Antonio Pérez Martínez.
José Fornes Martínez.
Juan Murcia Valles.
José Zarco Dolz.
Alberto Ballester Carsi.
Andrés Roig Gómez.
Donato Serrano Martínez.
Francisco Brocal Mores.
Francisco Silla Peris.
Guadalupe Soria Alabajos.
Victor Hernández García.
Salvador Sancho Sanz.
Salvador Rodríguez Font.
Manuel Fuentes Castillo.
Manuel Sarrion Ortiz.
Antonio Pérez Pérez.
José Pérez Iranzo.
Ramón Abella Vilén.
José Leiva Martínez.
Dolores Trilles Juan.
María Martínez Castillo.
Rafael Vivó Cervera.
José Oliver Tomás.
Vicente Sales Gamón.
José García Soriano.
Vicente Ferrer Ruiz.

Juan Civera Martín.
María Domingo Cotanda.
Pedro Lizarán Serrano.
Segundo Carrión Valiente.
Aurelio Fernández Alcázar.
José Marco Hernández.
Salvador Castro Villanova.
Rogelio Martínez Guillem.
Miguel Alegre Peris.
Vicente Adrián Aparicio.
Bautista Furió Sorli.
Francisco Mari San Miguel.
Agustín Banaclocha Abad.
Francisco Banaclocha Abad.
Juan Iranzo Escorihuela.
Orencio López Pozo.
Eugenio Sierra Tardo.
Fernando Barros Pumaríño.
Manuel Olivares Ferrándiz.
Antonio Mínguez Martínez.
Ángel Paricio Veleo.
Fernando Santapáu Savall.
Salvador Cueto Ortega.
Demetrio Rodríguez Cepedo.
Rafael Olivares Bel.
Manuel Campazo del Valle.
Francisco Marco Candela.
Miguel Llansola Pascual.
Juan Soria Navarro.
Ernesto Rosellá Rosell.
Nemesio Atilano Villaverde.
Gregorio Moya Díaz.
Vicente Palanca Martínez.
Humberto Gil Cabrera.
Emilio García de Amilibia.
Julia Galán Cabello.
Brigido Pino Aracil.
Maximino Marin Pérez.
Manuel Loscos Espada.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1946.—El Juez, José María González Díaz. El Secretario, A. H. (ilegible).—8.507-1946.

Avilés

El Juez de Instrucción de Avilés,

Hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas ha dictado con fecha 8 de octubre próximo pasado, auto de sobreseimiento provisional del expediente seguido contra:

Ramón García Aguirre.
Vicente Solar Valdés.
César Rocas González.
Jose Rodríguez Díaz.
José Fernández Suárez.
Francisco Suárez Pérez.

Avilés, 11 de noviembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10455-46.

Azpeitia

Don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcal en funciones de Instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que por auto de la Sala de Instancia núm. 2 de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, ha sido sobreseído el rollo núm. 32.975, seguido contra los encartados José María Lasa Irizar y Emilio Urquiola Murúa, vecinos de Ormaiztegui, los cuales han recobrado con tal motivo la libre disposición de sus bienes.

Dado en Azpeitia, a 19 de septiembre de 1946.—El Juez, Jaime Díaz Aguado.—El Secretario (ilegible).—8.509-1946.

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se han sobreseído provisionalmente los expedientes seguidos contra los inculcados que luego se mencionarán, así como dejando sin efecto las medidas precautorias y embargos causados y entregarles los bienes que les hubieren sido embargados:

Juan Sánchez Ladero.
Hipólito Gallego Fernández.

Castuera, 20 de septiembre de 1946.—El Juez, Manuel de Tena Dávila—8.524-1946.

Celanova

Don Andrés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Celanova,

Hago saber: Que habiéndose sobreesido provisionalmente el expediente 138 de 1941, sobre responsabilidades políticas que se siguió contra:

Casimiro Diz Palanca.
Francisco Casado Alvarez.
José González Alfonso.
Modesto Civeira González.
Emilio Fernández Pérez.
Odilo Justo Moreiras.
Luis Fernández Alvarez; y
José Díaz González, dichos encartados recobran la libertad de sus bienes, por quedar cancelados los embargos y retenciones acordadas contra los mismos.

Celanova, 18 de septiembre de 1946.—
El Juez, Andrés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).—8.530-1946.

Fuentesauco

Don César Robledo y Minayo, Juez de Instrucción de la villa y partido de Fuentesauco,

Por el presente edicto se hace saber: Que por auto de fecha 17 de julio de 1945, ya declarado firme, la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid ha dictado auto de sobreseimiento provisional en el rollo núm. 32.856, dimanante del expediente de responsabilidades políticas número 512 del Juzgado y 5.233 del Tribunal Regional, seguido contra:

Timoteo Giménez Escudero.
Basilio Losa Manjares; y
José María Pinto, los cuales han recobrado la libre disposición de sus bienes por haber quedado sin efecto las medidas precautorias adoptadas y canceladas las anotaciones preventivas de embargo.
Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos de la Ley de Responsabilidades Políticas.
Fuentesauco, 21 de septiembre de 1946.
El Juez de Instrucción, César Robledo.—
El Secretario, Julián Avilés.—8.532-1946.

Gijón

Don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Gijón.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se sobreesió provisionalmente los expedientes seguidos en este Juzgado contra los siguientes encartados:

Eduardo Paraja Trabanco.
José García Díaz.
Antonio González Grimaldo.
Angel Bada Valle.
Amador Blanco Sotres.
Ovidio Sánchez García.
Francisco Menéndez Menéndez.
Dionisio Merino Alvarez.
Juan Bautista Tuero.
José María Rubin.
Manuel Aja Bueno.
Félix Campos Martínez.
José Ramón Caveda Obaya.
Constantino Cerra Díaz.
José Ignacio Cuella Menéndez.
Francisco Chaves del Río.
Francisco Díaz Díaz.
Emilio Ovidio Díaz Martínez.
José Fernández Fernández.
Mauricio Fernández Fernández.
José Fernández Margolles.
Félix García Fernández.
José María García Junquera.
Enrique García Murillo.
Ovidio García Villaverde.
Luis Marino González Alvarez.
Mauro González Salas.
Prudencio Gutiérrez Alvarez.
Angel Iglesias Pérez.
Julián Ilescas Fuentes.
Fernando Belarmino López Amando.
Paulina Lavín González.

Jesús Menéndez Vázquez.
Casimiro Rodríguez Alvarez.
Agustín Arias Rey.
Basilio Tomé Poveda.
Francisco Sancho Catalá.
Emilio Vega Quirós.
Manuel Suárez Fernández.
Segundo Rubiera Sánchez.
Manuel González Alvarez.
Angel González Fernández.
José Berros Alvarez.
Benigno Fernández Pérez.
Angel Pardo Díaz.
José García González.
Andrés de la Vega García.
Luis Camín Caso.
Natividad Zapico Corte.
Julio Solís González.
Arturo García Lavandera.
Angel Fernández Rodríguez.
Ramón Junquera Cadrecha.
Isidoro del Río Rodríguez.
José Suárez García.
José García García.
Antonio Crespo Sáenz.
Ramón Fíñero Suárez.
Amaro Sánchez García.
Aurelio Alonso López.
Vicente Verdades Muñiz.
José Manuel Rionda Castro.
César Ríos Flórez.
Isaac Llamas Prieto.
Antonio Alonso López (a) «Carpanta».
Adolfo Alonso López.
Manuel Fernández Suárez.
Ovidio Rodríguez Hevia.

Y para notificación a dichos interesados, así como para conocimiento y preceptivo levantamiento de cargas, libro el presente en Gijón a 31 de octubre de 1946.—El Juez, Luis Alvarez.—El Secretario (ilegible).—10227 y 10472-46.

Puigcerdá

Por el presente se hace saber a los inculcados que se relacionan a continuación que por auto de la Comisión Liquidadora del Tribunal de Responsabilidades Políticas, se han sobreesido los expedientes que se instrúan contra los mismos, dejando sin efecto las medidas precautorias que pesaban sobre sus bienes, los cuales quedan a su libre disposición.

Inculcados que se citan:

Amadeo Niubó Pijuán.
Juan Camprobí Terruellas.
Jaime Guillamet Coll.
Jaime Guillamet Coll.
Celso Niubó Pijuán.
José Guillamet Coll.
Segundo Rodríguez Merino.
Victor Románs Bernadas.
Pedro Ribas Sanjaime.
Pedro Ribas Bonfill.
Juan Bernardé Vilagráu.
José Martí Tubáu.
Jaime Paret Oliver.
Antonio Adell Peñarroya.
Pablo Riu Suprena.
Juan Pérez Gispert.
Juan Viquer Coll.
Jaime Corderch Carbonell.
Jaime Oriol Bardina.
José Mestres Miquel.
Magin Fleix Valcell.
Valentín Gómez Garriga.
Jaime Jordá Picola.
Joaquín Marcer Salva.
Juan Ventulá Guillamet.
Francisco Paret Darre.
Luis Resplandis Guillamet.
Juan Causadias Sala.
José Blanch Gardella.
Julián Correrá Freixa.
Juan Colom Soler.
José Nogués Pagés.
Juan Roque Planas.
Jaime Roca Canals.
Francisco Font Descamps.
Fernando Soler Barcons.
Gonzalo Juncá Guadozol.
Jaime Costa Basagaña.
Bartolomé Soler Costejá.

Pedro Antiga Roda.
Isidro Rusca Vidal.
Isidro Ribot Capdevila.
Jaime Forgas Comas.
José Blanco González.
Pedro Rota Serra.
Juan Portell Vilardaga.
José Illanes Carreras.
María Dolores Pinilla.
Juan Puig Elias.
Jesús Pinilla Fornells.

Puigcerdá, 12 de septiembre de 1946.—
El Juez de Instrucción accidental, B. Sola.
8.498-1946.

Villafrañca del Panadés

Don Gabriel García Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafrañca del Panadés.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado autos sobreesiendo provisionalmente los siguientes expedientes:

Antonio Ximénez Batista.
Cipriano Anadon Berenguer.
Amadeo Fallás Paguerolas.
Juan Bover Saltó.
Ramón Piquer Aya.
Eugenia Mitjans Montserrat.
Teresa Pubill Jordi.
Ramón Estrada Pintor.
Pedro Conesa Conesa.
Crispín Gallego Romero.
José Galimany Ferrán.
María Mas Prats.
Francisco Tubella Rosell.
Luis Ferrer Armengol.
Eugenio Casanovas Casanovas.
Magin Calix Colomer.
José Mitjans Mitjans.
Antonio Munné Parellada.
Esteban Farreras Ubia.
Francisco Gatell Quer.
Jaime Gallego Pons.
Salvador Carbó Mestres.
Joaquín Rius Mur.
Francisco Caballé Marsat.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Villafrañca del Panadés a 16 de septiembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel García Marco.—El Secretario (ilegible).—8.508-1946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija: a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

8 738

SANTOS JARAMAGO, Manuel; hijo de Julián y Oliva, de veintisiete años, casado con Otilia Dominguez, minero, natural de Galaroza (Huelva), vecino de Puertollano, avenida José Antonio, 50, y que puede encontrarse en Madrid; procesado en causa 110 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ingresar en prisión.—9578.

8 739

ALVAREZ IGLESIAS, Benjamín; mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Grado; procesado en sumario 145 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para ingresar en prisión.—9579.

8.740

FRUCTUOSO VITA, Teodoro; natural de Almendral (Badajoz), soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de Teófilo y Francisca, vecino de Barcelona, Miñerva, 4; procesado en causa 84 de 1949, por usurpación de funciones y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ingresar en prisión.—9584.

8.741

JIMENEZ CASTELLON, Filomena; de treinta y cuatro años, hija de Eugenio y Emilia, viuda, con una niña llamada Emilia y otra María Antonia, nacida bajo el puente de Toledo, en Madrid, gitana, ambulante; procesada en sumario 114 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella para ingresar en prisión.—9586.

8.742

GONZALEZ LAVADO, Esteban; de veintinueve años, panadero, soltero, natural de Melilla, hijo de Esteban y Francisca, vecino de Calaf; procesado en sumario 104 de 1948, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ingresar en prisión.—9589.

8.743

ALVAREZ FERNANDEZ DE ARGUELLO, José Ramón; de veintinueve años, hijo de Benedicto y María, natural de Mieres (Oviedo), soltero, Licenciado en Derecho, vecino de Arrecife, José Antonio, 37; procesado en causa 105 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—9590.

8.744

MARTINEZ MUÑOZ, Rafael; natural de Málaga, de veintisiete años, soltero, vecino de Madrid, calle de Toledo, 135; procesado en sumario 284 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para ingresar en prisión.—9591.

8.745

ALVAREZ PEROMINGO, Victor; natural de Segovia, hijo de Camilo y Julia, de cuarenta y cinco años, casado, fontanero, vecino de Madrid, Corredera Baja, 32; procesado en sumario 252 de 1942, por bigamia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ingresar en prisión.—9592 y 9594.

8.746

GONZALEZ DEL OLMO, Carmen; cocinera; procesada en causa 506 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ingresar en prisión.—9595.

8.747

COBO GUTIERREZ, María del Carmen; de veintisiete años, natural de Mancha Real (Jaén), hija de Francisco y María, sirvienta; procesada en causa 221 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.—9596 y 97.

8.748

CANALES MONROY, Pedro; natural de Madrid, casado, empleado, de treinta y seis años, hijo de Alfonso y Mariana, domiciliado en la calle Vinaroz, 35; procesado en causa 52 de 1949, por hurto, falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.—9599.

8.749

CODINS SANCHEZ, Juan; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, Moret, 7, hijo de Ignacio y Gregoria, limpiabotas, con residencia en Albacete; procesado en cau-

sa 54 de 1943, por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para ingresar en prisión.—9600.

8.750

ALVELA LOPEZ, Joaquín; de cuarenta y dos años, casado, carpintero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Tarra- goña y vecino de Santiago, plaza de la Universidad, 7; procesado en sumario 14 de 1947, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para ingresar en prisión.—9601.

8.751

PARDO SAIZ, Esteban; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Esteban y Visitación, natural y vecino de Peña Castillo, San Martín, 25; procesado en sumario 75 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para ingresar en prisión.—9613.

8.752

FERNANDEZ SUAREZ, Juan; de unos dieciséis años, alto, delgado, muy moreno, con pelo largo, pantalón corto de paño y chaqueta negra de la misma clase, bastante usado; procesado en sumario 7 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ingresar en prisión.—9614.

8.753

GURIDI LIZARRALDE, Francisco; nacido en Zumarraga en 9 de julio de 1929, hijo de Juan y María; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa) para ingresar en prisión.—9617.

8.754

ESCALERA ROSO, Teodoro; de veinticuatro años, hijo de Juan y Josefa, soltero, obrero, natural y vecino de Villamiel (Cáceres); procesado en causa 123 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria para ingresar en prisión.—9622.

8.755

SANSEGUNDO, Ezequiel; natural y vecino de Don Benito, hojalatero ambulante, moreno, bajo; y

Un tal **REY**, que le acompaña, alto, rubio, delgado; procesados en sumario 24 de 1949, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás para ingresar en prisión.—9623.

8.756

EGEA RAMIREZ, Luis; de treinta y ocho años, casado, natural de Málaga, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, Covarrubias, 24; procesado en sumario 26 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ingresar en prisión.—9628.

8.757

ARANDA NUNEZ, Aurelio; de veintidós años, soltero, hijo de Aurelio y Clara, natural de Puertollano y vecino de Madrid, Matías Montero, 25 (Puente de Vallecas); procesado en causa 225 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días para ingresar en prisión. 9636.

8.758

FERNANDEZ LOPEZ, Ulpiano; natural de Bienservida (Albacete), soltero, jornalero, de veintisiete años, vecino de Vilapalacios, calle Bolea; procesado en causa 163 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ingresar en prisión.—9637.

8.759

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Francisco y María; natural de Portoalegre (Portugal), vecino de Badajoz, Suárez Figueroa, 11; procesado en

sumario 149 de 1949, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—9638.

8.760

MATAMOROS MARTI, Juan; hijo de Ramón y Josefa; vecino de Barcelona, barriada de Pueblo Nuevo (Campo de la Bota); procesado en causa 374 de 1949, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para ingresar en prisión.—9639.

8.761

CUTILLAS PEREZ, Santos; natural y vecino de Barcelona, Eadal, 115 ó 45, soltero, pintor de coches, de veintisiete años; procesado en sumario 378 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—9640.

8.761 bis.

GARCIA ROMUALDO, Andrés; natural de La Línea de la Concepción, de treinta y tres años, viudo, vecino de Cartagena; procesado en causa 130 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para ingresar en prisión.—9646.

8.762

ALVAREZ MUÑOZ, Buenaventura (a) «Madriles»; natural de Navalperal de Pinares, soltero, albañil, de treinta años, hijo de Pedro y María, vecino de Castellón, Trinidad, 12; procesado en causa 152 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ingresar en prisión.—9648 y 49.

8.763

BONILLO DEL ANGEL, Agustín; hijo de Vicente y María, de sesenta años, casado, jornalero, natural y vecino de Pozo-Alcón; procesado en causa 117 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para ingresar en prisión.—9650.

8.764

CARRERAS GRANDE, María; de treinta y dos años, casada, natural y vecina de Gerona; procesada en sumario 147 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—9653.

8.765

AROSTEGUI FRESNO, José; de unos treinta y cinco años, casado, estatura regular, delgado, moreno, pelo ondulado, con falta de dos dientes, vecino de Durango (Vizcaya); procesado en sumario 8 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo para ingresar en prisión.—9655.

8.766

REJON DE RIVAS, Sergio; hijo de Marcelino y Asunción, de treinta años, natural de Paredes de Nava (Palencia); procesado en sumario 6 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para ingresar en prisión.—9656.

8.767

CARNICERO HERNANDEZ, Carmen; de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Andrés y Generosa, natural de Honrubia (Cuenca) y vecina de Barcelona, calle Lérida, 15; procesada en sumario 26 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión.—9657.

8.768

HERNANDEZ DE CASTRO, Herminio Amador; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Gregorio y Alejandra, natural y vecino de Palencia; procesado en sumario 3 de 1947, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—9660.

8.769

ARACIL, Ramón; conocido por Miguel Borreguero Jiménez, de unos cuarenta años, fuerte, rubio, vecino de Valencia; procesado en causa 12 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ingresar en prisión.—9669.

8.770

GONZALEZ MONTES, Manuel; natural de Herrera de Valdecañas, soltero, chófer, de veintiocho años, hijo de Daniel y Luciana, vecino de Tarrasa, Ancha, 8; procesado en causa 132 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ingresar en prisión.—9671.

8.771

NEBOT ITER, Juan; natural de Olot, casado, mecánico, de veintitrés años, hijo de Luis y María, vecino de Barcelona, Mariano Cubi, 66; procesado en causa 156 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión.—9675.

8.772

BLANCO GARCIA, José Luis; debiendo tratarse de José Ramón Blanco García, de veintisiete años, hijo de José y Luz, soltero, propietario, natural de Ribadesella (Oviedo), vecino de Madrid, Doctor Castelo, 33; procesado en sumario 294 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para ingresar en prisión.—9677.

8.773

MARTINEZ TORRENTE, José; hijo de Francisco y Lucía, de veinte años, soltero, jornalero, natural y vecino de Vélez-Rubio; procesado en sumario 23 de 1949, por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio para ingresar en prisión.—9678.

8.774

CID SALGADO, Francisco; natural de Junquera de Avia-Allariz, soltero, industrial, de veintinueve años, hijo de Daniel y de Ramona, vecino de Vigo; procesado en sumario 47 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para ingresar en prisión.—9680.

8.775

ZARAGOZANO TORRALBA, Saturnino; natural de La Almunia de Doña Godina, casado, labrador, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Casildo y de Isabel, domiciliado últimamente en Norraspe (Zaragoza) y de donde se ausentó para Barcelona, ignorándose su actual domicilio; procesado en causa 56 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe para constituirse en prisión.—9693.

8.776

LARA CRUZ, José; de veinticinco años, soltero, industrial, hijo de Fernando y de Dolores, natural y vecino de Jaén, Ejido de Belén, 8, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 96 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daniel para constituirse en prisión.—9697.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

8.777

Por el presente hago constar: Que en virtud de lo acordado en el sumario número 254 de 1949, sobre hurto de una cartera con trescientas diez pesetas en billetes del Banco de España y documentos a Hilario Rodríguez González, de treinta y nueve años, soltero, mecánico, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Cádiz,

número 6, en ocasión en que viajaba en el correo de Barcelona el día 12 de mayo último, se llama al mismo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, o comunique por escrito su actual domicilio, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Joaquín de Colsa.—9485.

8.778

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de Almería en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 136 de 1944, sobre hurto, se cita por medio de la presente a los penados Antonio Ramírez López, de veintitrés años, y José Torrecillas García, de igual edad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Audiencia Provincial para notificarles los beneficios de la Ley de condena condicional, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les revocarán tales beneficios y se llevará a efecto el cumplimiento de la pena.

Almería, 26 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—9489.

8.779

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que instruyo con el número 393 de 1949, por hurto, se llama a un individuo desconocido que el día catorce del corriente mes acudió a la casa de recibir de la calle de Ministriles con la inculpada, María Andrés Llanos, siéndole sustraída por esta la cantidad de trescientas pesetas, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 393 de 1949 y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se le hace por medio del presente edicto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Pedro Pérez.—9593.

8.780

Don Francisco Lanza Peñaña, Juez de Instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por el presente edicto se cita a Victorio Palomares García, vecino que fué de Minglanilla, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y poder presentar escrito de descargo con los elementos conducentes a la defensa de su derecho, pues así lo tengo acordado en el procedimiento especial de abastecimientos número 31 de 1949, de acuerdo con el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Chiva, 27 de octubre de 1949.—El Juez, Francisco Larrea.—El Secretario, P. H. (ilegible).—9585.

8.781

GULLON WALKER, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de José Antonio, Hotel Bristol, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 181 de 1949, por estafa, con apercibimiento de que

de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—9598.

8.782

VICENTE ESPINOSA, José; de veintisiete años, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, 10, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 287 de 1949, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio Yañez.—Victo bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9624.

8.783

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la penada Modesta Marin Ortiz-Angulo, conocida por Adriana, natural de Quintanar de la Orden y vecina que fué de la misma y cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de requerirla para que manifieste el lugar donde fija su residencia durante el plazo de tres años de la suspensión de la condena que le fué impuesta en causa número 7 del año 1944, por delito de infanticidio, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, con fecha 19 de enero de 1946; en referida sentencia se la condenó como autora de un delito de infanticidio a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción, Juan Murcia.—El Secretario (ilegible).—9663.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1946, Manuel Martínez Aguilera.—9706.

El Juzgado de Instrucción de Jijona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1946, Manuel González Gómez.—9707.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1949, Antonio Jover Carbonell.—9739.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1949, José Aleix Santos.—9743.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1944, José María Pastor Sancho.—9744.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4 de 1946, Antonio García García.—9749.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1948, Juan García Oliveira.—9761.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 244 de 1946, José Llin Ferrando.—9807.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 84 de 1949, Teodoro Fructuoso Vita.—9817-49.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319 de 1948, Juan Jiménez Fleitas.—9823-49.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65 de 1945, Antonio Ramírez López.—9829-49.